



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRIENDO
ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
Y DOÑA CLAUDIA FERNANDA ASTUDILLO ACUÑA**

LONCOCHE, 02 FEB. 2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 150

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Contrato de Arriendo Entre la I. Municipalidad de Loncoche y doña **CLAUDIA FERNANDA ASTUDILLO ACUÑA** de fecha 01 de septiembre de 2021, aprobado según Decreto Exento N° 1117 de fecha 25 de octubre de 2021.

2. El Decreto N° 1380 de fecha 18 de diciembre de 2024 que Aprueba la renovación del contrato de Arriendo hasta el 31 de marzo de 2025.

2. Las Necesidades del Servicio.

3. EL Ord N° 65 de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Administrador Municipal.
4. EL Anexo de Contrato de fecha 01 de abril al 31 de mayo de 2025.
5. El Decreto que Aprueba de Anexo de Contrato de fecha 01 de abril de 2025.

6. El Decreto Exento N° 679 de fecha 24 de julio de 2025, que deja sin efecto el Decreto N° 334 de fecha 01 de abril de 2025, aprueba y formaliza renovación de Contrato de Arriendo por todo el año 2025.

7. El Ord N° 1173 de fecha 16 de diciembre de 2025, que informa continuidad de contrato de arriendo por el periodo 2026.

8. El anexo de Contrato de fecha 02 de enero de 2026, suscrito entre Doña CLAUDIA FERNANDA ASTUDILLO ACUÑA y la Municipalidad de Loncoche.

9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

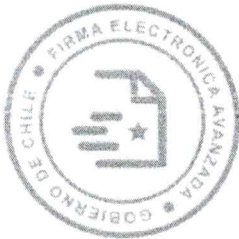
D E C R E T O

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes, el Anexo al Contrato de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Loncoche y doña **CLAUDIA FERNANDA ASTUDILLO ACUÑA** Cédula de Identidad [REDACTED] a contar del 02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

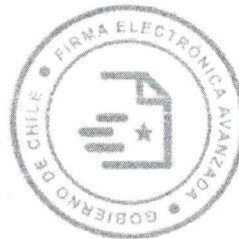
2. El Ord. N° 1173 de fecha 16 de diciembre de 2025, y anexo de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de enero de 2026, y pasarán a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente anexo de contrato a la cuenta **215-22-0-9-002-001-001, Arriendo de edificios para gestión Interna.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Alexis Arturo Pineda Ruiz
ALCALDE
Fecha: 30-01-2026 18:32 CLT
Municipalidad de Loncoche



Firmado por:
Susana Manuela Solís Arias
Secretaria (s)
Fecha: 31-01-2026 09:51 CLT
Municipalidad de Loncoche

JACH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YGC8P8-904>

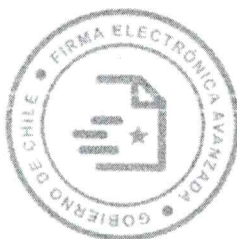
ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Loncoche, a 02 de enero de 2026, entre la Municipalidad de Loncoche, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT 69.191.100-4, representada por su alcalde, Don **ALEXIS ARTURO PINEDA RUIZ** [REDACTED] en adelante "La Municipalidad", con domicilio legal en calle Manuel Bulnes N° 385 como "Arrendataria" y **CLAUDIA FERNANDA ASTUDILLO ACUÑA** [REDACTED] chileno mayor de edad, con domicilio [REDACTED] como arrendador se ha convenido en celebrar el siguiente Anexo al contrato de Arrendamiento de fecha 01 de septiembre de 2021 y aprobado por Decreto Exento N° 1117 de fecha 25 de octubre de 2021 que modifica la siguiente cláusula. -

PRIMERO: La Clausula Tercera del Contrato de Arriendo de fecha 01 de Septiembre de 2021, establece, "El arrendamiento comenzará a regir el uno de septiembre del año dos mil veintiuno, hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales y sucesivos de un año cada uno si ninguna de las partes, ya sea por carta certificada o correo electrónico notifica a la otra su decisión de no renovar el contrato con una anticipación mínimo de noventa días contadas hacia atrás desde la fecha de vencimiento original o de la renovación que corresponda".-

SEGUNDO: En este acto y teniendo en consideración la Cláusula precedentemente señalada, las partes de mutuo acuerdo vienen en renovar el Contrato de Arriendo a contar del **02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**-

Claudia Astudillo
CLAUDIA FERNANDA ASTUDILLO ACUÑA
ARRENDADORA



Firmado por:
Alexis Arturo Pineda Ruiz
ALCALDE
Fecha: 30-01-2026 18:33 CLT
Municipalidad de Loncoche

JACH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O0JUDM-778>